



PROGRAMA 2022 DE RESIDENCIAS DE VERANO EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ULE PATROCINADAS POR EL BANCO SANTANDER

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y el Banco Santander S.A., hace públicas las bases de la convocatoria del programa 2022 **RESIDENCIAS DE VERANO EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ULE-SANTANDER** de introducción a la investigación dirigido a los estudiantes de máster y grado de la Universidad de León, que se rige por las bases aprobadas en Comisión de Investigación de fecha 23 de marzo de 2022 en el reglamentodel Programa Propio de Investigación de la Universidad de León, “Ayudas a la Investigación”-2022.

OBJETIVO: Ofrecer un programa de introducción a la investigación para estudiantes de **máster y grado** de la ULE mediante su colaboración con los Grupos de Investigaciónde la Universidad. Los estudiantes participantes deberán colaborar durante un máximode **ocho semanas** entre los meses de **junio y septiembre (mínimo de 200 horas totales)**.

Los Grupos de Investigación de los Departamentos e Institutos de Investigación podrán ofertar un máximo de **tres plazas** para los estudiantes que deseen colaborar con ellos. **El número de solicitudes por Grupo de Investigación coincidirá en todos los casos con el de estudiantes de acogida.**

Sujeto a la disponibilidad presupuestaria del citado convenio de colaboración, el programa podrá incluir ayudas económicas para los estudiantes que se acojan al programa, que serán seleccionados en función de su expediente académico.

BENEFICIARIOS: cualquier estudiante de **máster ULE y estudiantes de grado ULE con el 50 % de los créditos de su titulación superados.**

NÚMERO DE PLAZAS MÍNIMO A LAS QUE SE PODRÁ CONCEDER AYUDA¹: 68

REQUISITOS Y OFERTAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Podrán ofertar plazas para estudiantes en este programa los Grupos de Investigación reconocidos por la ULE. A los efectos de esta convocatoria se considerarán los Grupos de Investigación vigentes en el momento de publicación de la convocatoria.

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestaria y al Convenio de Colaboración vigente.

Código Seguro De Verificación	wczRNz9xI1PuqcqlbYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/04/2022 09:31:34
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/wczRNz9xI1PuqcqlbYpqfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cada grupo podrá acoger un máximo de 3 estudiantes de tal manera que el número de solicitudes coincidirá con el número de estudiantes de acogida.

Los grupos deberán indicar quienes serán los tutores responsables de los estudiantes y presentar una breve memoria del proyecto de investigación y plan de trabajo que se propone para los estudiantes.

Para acogerse a las ayudas previstas en esta normativa, los tutores responsables de los estudiantes deberán tener un Código ORCID actualizado en lo referente a producción científica y mantener visible su producción científica en el Portal de Investigación de la Universidad de León <https://portalcientifico.unileon.es>.

• **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:**

Los directores de los Grupos de Investigación interesados en acoger estudiantes deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia mediante el envío por correo electrónico (vice.investigacion@unileon.es) del impreso de la solicitud que estará disponible en la página web del Programa Propio de ayudas:

<https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigacion>.

PLAZO: podrán realizarse ofertas para acoger alumnos hasta el **20 de mayo de 2022**.

REQUISITOS Y SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Cualquier estudiante de máster de la ULE y aquellos estudiantes de grado de la ULE que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación podrá solicitar la colaboración con un Grupo de Investigación que haya ofertado plazas para este programa.

El plazo de la convocatoria para estudiantes se abrirá una vez publicado el listado de plazas ofertadas, en la página web del Programa Propio de ayudas:

<https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigacion>.

Los estudiantes podrán solicitar la colaboración con un único grupo de investigación.

Los estudiantes interesados deberán ponerse en contacto con alguno de los miembros del Grupo de Investigación con el que esté interesado participar para obtener la conformidad del mismo y enviar una solicitud, según el formulario oficial que estará disponible en la página web anteriormente indicada, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, indicando el grupo con el que está interesado en participar.

A la solicitud, en la que se indicarán los datos personales completos y curso en el que está matriculado, se deberá adjuntar una copia de su expediente académico.

Código Seguro De Verificación	wczRNz9xI1Puqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/04/2022 09:31:34
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/wczRNz9xI1Puqcq1bYpqfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA AYUDA ECONÓMICA

En su caso, si la demanda de estudiantes solicitantes de plazas superase la disponibilidad de ayudas económicas, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia realizará una selección de los estudiantes en función de su expediente académico. Contra las resoluciones del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

Los estudiantes participantes deberán colaborar durante un máximo de **ocho semanas** entre junio y septiembre (mínimo de 200 horas totales).

En función de la disponibilidad presupuestaria y del número de solicitantes, un mínimo de **sesenta y ocho**, seleccionados por orden de prioridad según su expediente académico, podrán recibir una ayuda de **250 €** por el total de la colaboración.

La colaboración podrá ser reconocida como Créditos Reconocidos para los estudiantes de Grado, de acuerdo a la normativa de la Universidad. Este programa no se reconoce como prácticas en alternancia.

Al final de la colaboración los estudiantes deberán presentar una breve memoria de su participación, así como un informe de los resultados obtenidos con el visto bueno del tutor.

Los **grupos de investigación participantes y los tutores** tendrán la obligación de **dirigir a los estudiantes admitidos, informarles sobre criterios de seguridad en campo y laboratorio, velar por el cumplimiento de sus obligaciones y facilitarles los medios necesarios** para que puedan cumplir con las tareas especificadas en la convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en el programa supone la aceptación de las condiciones de la convocatoria, incluyendo en el caso de los grupos de investigación la publicación en la página web del programa propio de la ULE de ayudas a la investigación de la oferta de las plazas, tutores y actividades a realizar por los solicitantes.

León, a fecha de firma electrónica,

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	wczRNz9xI1PuqcqlbYpqfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/04/2022 09:31:34
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/wczRNz9xI1PuqcqlbYpqfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

